



## Providencias Judiciales

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TALavera DE LA REINA

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Alejandro Santamaría Fraile, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de delito leve número 25/2015 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

#### **Sentencia número 156/2015 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina**

Juicio de faltas número 27/2015.

#### **Sentencia número 156/2015**

En Talavera de la Reina a 6 de noviembre de 2015.

Vistos por Ruth Taboada Mariño, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 Talavera de la Reina, los presentes autos de juicio de faltas, que bajo el número 27/2015, se tramitan en este Juzgado, en los que intervienen, además del Ministerio Fiscal, María Encarnación Moreno Hernández, en calidad de denunciante y José Miguel Ramos Ruiz, en calidad de denunciado, en atención a los siguientes:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a José Miguel Ramos Ruiz, como autor de una falta de hurto, del artículo 623.1 del C.P., a la pena de cuatro días de localización permanente, así como al pago de las costas de este procedimiento si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y Para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Miguel Ramos Ruiz, DNI 04199231Y, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, debiendo remitir a este Juzgado un ejemplar de dicha publicación, expido la presente.

Talavera de la Reina 29 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alejandro Santamaría Fraile.

N.ºI.-5660